

Buenos Aires, *20* de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la subasta de diversos elementos de computación; y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resoluciones nros. 952 de fecha 3 de noviembre de 1989 y 461 del 13 de julio de 1990 autorizó a la Subsecretaría de Administración a gestionar la venta de los mencionados elementos.-

Que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires informó a fs. 17 y 32 acerca del resultado de las subastas, resultando de dichos informes que los lotes 2 y 4, en ambas oportunidades, quedaron faltos de postor.-

Que los lotes citados comprenden dos unidades de almacenamiento de datos, habiéndose expedido respecto de su uso la Secretaría Letrada de Informática a fs. 22.-

Que a fs. 36, el Patronato de Liberados de la Capital Federal solicita la donación de dichas unidades, atendiendo a la necesidad de ingresar recursos para sus objetivos sociales.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

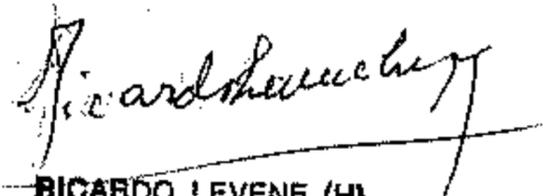
SE RESUELVE:

1º) Transferir sin cargo al Patronato de Liberados de la Capital Federal dos unidades de almacenamiento de datos marca IBM modelos 8101 y 8101 bis una unidad de cinta IBM modelo 8809 y una CPU IBM modelo 8140.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)